

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 436-2019-INDECI/6.0

San Isidro, 19 NOV. 2019

VISTOS: El Memorando N° 1023-2019-INDECI/13.0 de fecha 08 de noviembre del 2019, Memorando N° 0808-2019-INDECI/31.0 de fecha 08 de noviembre del 2019, Memorando N° 3271-2019-INDECI/4.0 de fecha 11 de noviembre del 2019, Memorando N° 11804-2019-INDECI/6.2 de fecha 13 de noviembre del 2019, Memorando N° 3350-2019-INDECI/4.0 de fecha 14 de noviembre del 2019, Informe N° 0678-2019-INDECI/6.2 de fecha 18 de noviembre del 2019, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 1023-2019-INDECI/13.0 de fecha 08 de noviembre del 2019, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI, solicita a la Secretaría General del INDECI, el requerimiento presupuestal para atender el Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN" con código de registro 3816-2019, a desarrollarse a través de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, los días 14 y 15 de noviembre del 2019, en la Provincia Constitucional de Callao, por el importe de S/ 727.50 (Setecientos veintisiete con 50/100 soles), el cual fue autorizado mediante Hoja de Trámite N° 29331-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 0808-2019-INDECI/31.0 de fecha 08 de noviembre del 2019, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita la autorización para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo interno, a favor de la Srta. Sheila Sabina Olortegui Solís, identificada con DNI N° 10797351, por el importe de S/ 727.50 (Setecientos veintisiete con 50/100 soles), para el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN" con código de registro 3816-2019, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre 2019 en la Provincia Constitucional del Callao, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 13 de noviembre del 2019 al 20 de noviembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 3271-2019-INDECI/4.0 de fecha 11 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Jefa de la Oficina General de Administración, que se cuenta con marco presupuestal para cumplir con el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", con código de registro N° 3816-2019, correspondiente a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao;

Que, mediante 11804-2019-INDECI/6.2 de fecha 13 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la emisión y aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2315-2019, para el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN".



Que, mediante el Memorando N° 3350-2019-INDECI/4.0 de fecha 14 de noviembre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2315-2019, para el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN".

Que, mediante el Informe N° 0678-2019-INDECI/6.2 de fecha 18 de noviembre del 2019, la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de Encargo Interno con eficacia anticipada a nombre de la Srta. Sheila Sabina Olortegui Solís, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao para el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN", por el importe de S/ 727.50 (Setecientos veintisiete con 50/100 soles), a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del 2019, en la Provincia Constitucional del Callao, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 13 de noviembre del 2019 al 20 de noviembre del 2019;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de Encargo Interno con eficacia anticipada, a favor de la Srta. Sheila Sabina Olortegui Solís, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificada con DNI N° 70797351, por el importe de S/ 727.50 (Setecientos veintisiete con 50/100 soles), con la finalidad de cumplir con el desarrollo del Taller: "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN", a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del 2019, en la Provincia Constitucional del Callao, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 13 de noviembre del 2019 al 20 de noviembre del 2019;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

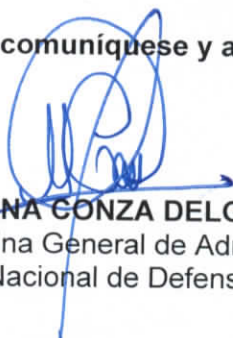
Artículo 1.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la entrega de un fondo bajo la modalidad de “**Encargo Interno**” a nombre de la Srta. Sheila Sabina Olortegui Solís, personal de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificada con DNI N° 10797351, por el importe de S/ 727.50 (Setecientos veintisiete con 50/100 soles), con cargo a la meta y clasificador de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2315-2019 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permitan cubrir los gastos que demanden el desarrollo del Taller: “Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN”, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del 2019 en la Provincia Constitucional del Callao, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 13 de noviembre del 2019 al 20 de noviembre del 2019.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el archivo y remita copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

